

**SECRETARÍA:** Palmira (V), 25-enero-2021. A Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra vencido el traslado del proyecto de la calificación y graduación de créditos y derechos de voto que presentó el liquidador y no se presentaron objeciones. Sírvase proveer.

Mes/Año	Noviembre/2020				
Días Hábiles:	23	24	25	26	27
	1	2	3	4	5
Días Inhábiles:					

**Se deja constancia que entre 19-diciembre-2020 y 11-enero-2021, los despachos judiciales estuvieron cerrados por la vacancia judicial y no corrieron términos.**

#### **CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES**

Secretaria

**Proceso:** LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
**Deudora:** María Elena Ospina Trujillo  
**Demandado:** Sin Sujeto Pasivo  
**Radicación:** 76-520-31-03-002-**2014-00256-00**

#### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palmira (V), veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que, no fue objetado el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, presentado por el liquidador, del cual se corrió el traslado respectivo por auto de 19-noviembre-2020, el Juzgado le impartirá su aprobación, el cual queda en firme.

Así mismo y habida cuenta la deudora allegó consignación en el Banco Agrario del pago de honorarios de perito señor HUMBERTO VALOR OSORIO, por la suma de \$732.000 mcte, se glosará al infolio y se pondrá en conocimiento para ser tenida en cuenta en el momento oportuno.

Igualmente y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en la audiencia llevada a cabo 18-noviembre-2020, con relación a la actualización y traslado del proyecto de calificación y graduación de crédito y derechos de voto, a la inclusión de

la acreencia del señor HUGO HUMBERTO OSORIO VALOR y su pago, en aras de continuar con el curso del trámite liquidatorio, se citará a la audiencia prevista en el artículo 66 concordante con los artículos 331 (en particular su numeral 4) y artículos siguientes de la ley 1116 de 2006, la cual se hará de manera virtual.

En razón de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto que antecede.

**SEGUNDO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, en el Banco Agrario, por concepto del pago de honorarios del perito señor Hugo Humberto Osorio Valor, por la suma de \$732.000 Mcte, para ser tenida en cuenta.

**TERCERO: SEÑALAR el día 19 de 2021, a las FEBRERO, de 2021 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 66 concordante con los artículos 31, 34, 35 y demás normas pertinentes de la ley 1116 de 2006, para la cual se utilizará la plataforma LIFESIZE de la Rama Judicial y por secretaría se indicará a los interesados la forma de acceder a ella.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
cri

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **0aa5c32e138b87d111d42b7890274a479838ee3478239858feb9d385c3f721bf**

Documento generado en 25/01/2021 02:53:33 PM